

**Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer**  
**Preguntas Frecuentes**

1. ¿Cómo puedo ponerme en contacto con alguien acerca de mi subvención/aplicación?

Si tiene preguntas o inquietudes adicionales, no dude en enviar un correo electrónico a [mercercountyportal@grantworks.net](mailto:mercercountyportal@grantworks.net)

O bien, puede llamar a los siguientes números, si alguien no está disponible para responder la llamada (asistiendo a otros aplicantes), por favor deje un mensajes de voz y responderemos a su llamada dentro de las 48 horas.

- Para Inglés llamar: 609-200-0301
- Para Español llamar: 609-200-0047

2. Soy un contratista 1099; ¿Todavía puedo aplicar?

Los solicitantes deberán presentar información suficiente para demostrar que son un negocio registrado en el estado de Nueva Jersey y en el Condado de Mercer. Esto se logra al proporcionar el nombre comercial oficial y la identificación fiscal de NJ, y se verificará a través de una búsqueda de [DORES](#).

O bien, puede cargar una copia de su Certificado de Incorporación comercial de NJ con su identificación fiscal de NJ.

3. ¿Esta subvención está abierta para trabajadores autónomos/trabajadores por cuenta propia o propietarios únicos/empresa individual?

Sí, los trabajadores autónomos o propietarios únicos pueden aplicar. Uno de los criterios de elegibilidad es que usted sea una empresa registrada en el estado de Nueva Jersey y en el condado de Mercer. La evaluación de elegibilidad se puede completar proporcionando el nombre comercial oficial y la identificación fiscal de NJ, así como verificarse a través de una búsqueda de [DORES](#).

O bien, puede cargar una copia de su Certificado de Incorporación comercial de NJ con su identificación fiscal de NJ.

4. ¿Está sujeto a impuestos el Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer?

Las pequeñas empresas deberán consultar con sus contadores para responder a esta pregunta. Según la orientación proporcionada por el Tesoro de los EE. UU. y el IRS para otros programas federales de financiación de recuperación de COVID-19, puede haber una implicación fiscal. Mercer emitirá 1099 a tiempo para las declaraciones de impuestos del próximo año según lo determine una revisión adicional.

5. ¿Cómo encuentro mi información de Inicio de Sesión?

Envíe un correo electrónico a [MercerCountyPortal@grantworks.net](mailto:MercerCountyPortal@grantworks.net) y solicite que su correo electrónico de información de inicio de sesión se vuelva a enviar con "Problema de inicio de Sesión" en la línea de asunto.

6. ¿Pueden aplicar las organizaciones sin fines de lucro?

No, este programa es para pequeñas empresas registradas en NJ

**Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer**  
**Preguntas Frecuentes**

7. He sido aprobado para una subvención. ¿Cuánto tardaré en recibir mi pago/cheque?

Puede tomar de seis (6) a ocho (8) semanas después de que haya completado su formulario W-9 para recibir su cheque de subvención.

8. ¿Qué pasa si tengo varias locaciones? ¿Puedo solicitar ayuda solo para uno o todas?

Sí, puede registrar cada ubicación/locación, siempre que la empresa individual esté ubicada en el condado de Mercer y no sea parte de una franquicia nacional. Cuando registre cada ubicación, deberá usar una dirección de correo electrónico diferente. Dentro de cada solicitud/inicio de sesión, se le pedirá que proporcione una identificación fiscal y documentación de NJ por separado.

9. ¿Necesito cargar las 50 páginas de mi declaración de impuestos? Si no, ¿qué documentos necesito?

No, no necesita cargar todas las páginas de sus declaraciones de impuestos. Por favor incluir por lo menos lo siguiente: (1) Anexo C del Negocio; (2) las primeras páginas que identifiquen al propietario y (3) la documentación que demuestre que se envió la declaración de impuestos, como: página de firma, carta de CPA o página donde se proporcionó el PIN y se otorgó el permiso para el preparador de impuestos.

10. ¿Qué es un código NAICS y dónde puedo encontrarlo?

El gobierno federal utiliza los códigos del Sistema de Clasificación de la Industria de América del Norte (NAICS) para clasificar las empresas según el servicio que brindan. Este código se utiliza con fines administrativos, reglamentarios, de contratación e impositivos y ayuda a identificar los tipos de empresas elegibles para el programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas. Dentro del Portal de solicitud de subvenciones, hay dos conjuntos de menús desplegables desde los cuales puede seleccionar su código NAICS. El primer menú desplegable incluye códigos más generales y el segundo menú desplegable aparece después de seleccionar una categoría en el primero. El segundo menú desplegable proporciona todos los códigos NAICS aplicables al código general seleccionado.

11. ¿Qué sucede si no tengo una foto del frente de la tienda?

Puede enviar una foto de su vehículo de trabajo, si tiene la información de su negocio, o alguna otra foto representativa.

12. Si ya he recibido una subvención o un préstamo por COVID-19, ¿Todavía puedo aplicar?

Sí, si ya recibió asistencia por COVID-19, puede ser elegible para la subvención.

13. ¿Qué documentos puedo presentar para demostrar el número de empleados?

- El documento preferido es el formulario NJ WR-30
- Si no tiene empleados y opera a través de contratistas - y emite 1099s, por favor proporcione una carta en PDF con su firma explicando esto.
  - No proporcione una copia de los 1099 emitidos.
- Si los propietarios son los únicos empleados, proporcione una carta que indique tal

14. ¿Qué sucede si la foto del frente de la tienda y el nombre del registro comercial no coinciden?

No se necesita nada si [DORES](#) indica que el nombre del contribuyente y el nombre comercial

## Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer Preguntas Frecuentes

son diferentes y coinciden con el nombre comercial en las declaraciones de impuestos y el letrero de la tienda. O bien, puede proporcionar un Certificado de Nombre Comercial de NJ (NJ Certificate of Trade Name).

15. ¿Qué información debo tener disponible para completar la solicitud?

Cada aplicación es única. Sin embargo, en general, solicitaremos su información comercial general, información de contacto, empleo, declaraciones de impuestos, documentos que muestren pérdidas/aumento de gastos y una descripción de sus necesidades comerciales. Dependiendo de su negocio, se puede solicitar información o documentos adicionales al momento de la revisión. Inicie sesión en el [portal](#) para ver qué documentos o información se necesitan.

16. ¿Cómo puedo verificar que mi negocio está ubicado en un QCT o Zona de Oportunidad?

Puede verificar esta información al ingresar la dirección de su negocio en los sitios web a continuación:

- [Qualified Census Tracts](#)
- [Mercer County Opportunity Zones](#)

17. ¿Puedo calificar si mi negocio no está ubicado en una QCT o en una Zona de Oportunidad?

Sí, aún puede solicitar una revisión de elegibilidad. La revisión se basaría en la pérdida económica documentada durante 2019, 2020 y 2021, así como en otros factores de elegibilidad. Deberá proporcionar una copia de sus declaraciones de impuestos enviadas/firmadas para 2019, 2020 y 2021. Además, proporcione una breve descripción y cualquier documentación de respaldo adicional para demostrar la pérdida económica experimentada durante o debido a la pandemia de COVID-19.

18. ¿Cómo me contactarán o sabré si recibiré la subvención/ayuda financiera?

Puede iniciar sesión en el portal en cualquier momento, y el estado de su solicitud se indica en la esquina superior izquierda. Si su archivo ha sido aprobado para una subvención, recibirá una solicitud para completar un formulario W-9 y luego una carta de adjudicación. Se proporcionan notificaciones adicionales por correo electrónico a aquellos aplicantes que les falta información o que se determina que no son elegibles. Si necesita más actualizaciones, envíe un correo electrónico a [mercercountyportal@grantworks.net](mailto:mercercountyportal@grantworks.net)

19. ¿Cuál es la fecha límite para completar la solicitud?

Actualmente no tenemos una fecha límite. Si no ha iniciado una aplicación, registre su empresa [aquí](#). Si ha iniciado una solicitud, inicie sesión para completar y enviar su solicitud [aquí](#).

20. ¿Existen restricciones en cuanto a qué se puede utilizar el dinero otorgado?

No, la subvención para pequeñas empresas del condado de Mercer es para cubrir las pérdidas económicas y recuperarse de las dificultades causadas por la pandemia global de COVID-19 entre los años 2019, 2020 y 2021. Si bien estamos en 2023, algunos todavía están luchando por recuperarse y volver a los niveles previos a la pandemia. Para obtener información adicional sobre el lanzamiento de este programa, haga clic [aquí](#).

21. ¿Hay alguien disponible para ayudar a un aplicante a completarla solicitud?

Si tiene preguntas o inquietudes adicionales, no dude en enviar un correo electrónico a

**Programa de Subvenciones para Pequeñas Empresas del Condado de Mercer**  
**Preguntas Frecuentes**

[mercercountyportal@grantworks.net](mailto:mercercountyportal@grantworks.net)

O bien, puede llamar a los siguientes números, si alguien no está disponible para responder la llamada (asistiendo a otros aplicantes), por favor deje un mensajes de voz y responderemos a su llamada dentro de las 48 horas.

- Para Inglés llamar: 609-200-0301
- Para Español llamar: 609-200-0047

22. ¿Cuánto puede recibir una pequeña empresa a través de este programa?

El monto máximo de la subvención es de \$10,000.